



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA 2DO AUMENTO PLAZO CONTRATO “DISEÑO SISTEMA DE SERVICIO SANITARIO RURAL SECTOR TEHUACO, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-15-LE24

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.315.-

DALCAHUE, 01 de Octubre de 2025.-

VISTOS: El anexo de contrato de fecha 01/10/2025, la carta del Sr. Italo Sandrino Vargas Miranda de fecha 29/09/2025 donde se solicita un aumento de plazo de 200 días a contar del 02/10/2025, por tiempos paralizados cuando se realizan revisiones al Proyecto, por parte de Dirección de Obras Hidráulicas, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de “Diseño Sistema de Servicio Sanitario Rural Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue”, la prórroga del Certificado de Fianza N° F0047452-01 de ProGarantía S.A.G.R, de fecha 30/09/2025 que garantiza el fiel cumplimiento de contrato en mención, el anexo de contrato de fecha 18/03/2025, la carta del Sr. Italo Sandrino Vargas Miranda de fecha 12/03/2025 donde se solicita un aumento de plazo de 197 días a contar del 19/03/2025, por tiempos paralizados cuando se realizan revisiones al Proyecto, por parte del SAG y del Municipio, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de “Diseño Sistema de Servicio Sanitario Rural Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue”, el Decreto Alcaldicio N° 2.035 de fecha 13/08/2024 que Aprueba Anexo de Contrato por modificación de garantía de fiel cumplimiento de contrato, el anexo de contrato de fecha 22/07/2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.495 de fecha 31/05/2024 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 22/05/2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.416 de fecha 22/05/2024 que aprueba contrato a suma alzada y designa ITE, el contrato suscrito con fecha 22/05/2024, el Certificado de Fianza N° F0047452 de fecha 17/07/2024 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 1.334 de fecha 09/05/2024 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/04/2024, el Acta de Apertura de fecha 22/04/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-15-LE24, el Decreto Alcaldicio N° 1.009 de fecha 01/04/2024 que aprueba las bases administrativas, anexos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 933 de fecha 08/03/2024 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio, el certificado del Consejo Regional N° 456 de fecha 21/12/2023, el cual da cuenta del acuerdo en virtud del que se aprueba la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional para el año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1.- Autorícese un aumento de plazo de 200 días corridos a contar del 02/10/2025 y hasta el día 20/04/2026, al contrato de fecha 22/05/2024 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Consultor Sr. UTP IV INGENIERÍA LIMITADA E ITALO VARGAS MIRANDA, Rut N° 77.782.721-9, representado legalmente por el Sr. Italo Sandrino Vargas Miranda, C.I N° [REDACTED] para continuar con las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos y dar continuidad al contrato.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 01/10/2025.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 1.416 de fecha 22/05/2024, en el cual además se designa al Inspector Técnico de Estudio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

CSS
 MAB



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL